Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterias y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—11.925.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Albalat de la Ribera (Valencia).

Por el titular de la Administración de Lotería número 1 de Albalat de la Ribera (Valencia), don Antonio López Latorre, se solicita de la Entidad de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Sueca, 4, de Albalat de la Ribera, en que actualmente está situada, a la calle Las Palmeras, 5, de Sueca (Valencia).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrisimo señor Director general de Loterias y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—11.922.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por transmisión ínter vivos de una Administración de Lotería Nacional.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional: Administración de Lotería s número 12 de Vitoria (Álava), doña Itziar Mediavilla Olave.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 24 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—11.919.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, sobre el expediente R.G. 3141-98, protocolo 101/99.

Notificación a «Nacoza, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3141-98, protocolo 101/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Nacoza, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3141-98, protocolo 101/99, seguido a instancia de la interesada contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Regional de Aragón, de fecha 12 de febrero de 1998, recaída en el expediente número 50/18/96, en asunto relativo a diligencia de embargo de bienes inmuebles, se ha dictado resolución, en sesión del día 26 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la entidad "Nacoza, Sociedad Anónima", contra resolución del Tribunal Regional de Aragón, de 12 de febrero de 1998, recaído en expediente número 50/18/96, acuerda desestimarlo confirmando la resolución y el acto de gestión impugnados.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección.—11.877.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, sobre el expediente R.G. 3620-96, protocolo 35/99.

Notificación a don Carmelo Díez Alonso de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 3620-96, protocolo 35/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Carmelo Díez Alonso que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3620-96, protocolo 35/99, seguido a instancia del interesado contra la resolución de un recurso de reposición interpuesto contra el apremio de una sanción por infracción impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico, se ha dictado resolución en sesión del día 28 de enero de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Carmelo Díez Alonso, en asunto referente al procedimiento de apremio de una sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisible.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección.—11.878.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, sobre el expediente R.G. 1335-96, protocolo 86/99.

Notificación a «Pergut, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 1335-96, protocolo 86/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Pergut, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1335-96, protocolo 86/99, seguido a instancia de la interesada contra acuerdo del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 26 de marzo de 1993, en asunto relativo a denegación de compensación de deudas tributarias, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución a la reclamación promovida por "Pergut, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 26 de marzo de 1993, denegatoria de compensación de deudas tributarias, acuerda desestimar la reclamación y confirmar las actuaciones impugnadas.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección.—11.888.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se modifica el presupuesto base de licitación de las ofertas presentadas al concurso público para la adjudicación de las obras de «Transformación de equipos de tracción de locomotoras diésel S/1000, para su conversión en locomotoras eléctricas (cinco unidades)».

Publicada la resolución por la que se convoca el citado concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 2000, páginas 1157 y 1158, por la presente resolución se modifica el punto 4, quedando como sigue:

Punto 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, no se indica.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de marzo de 2000.

Santander, 14 de marzo de 2000.—El Director de Material, Juan Carlos Menoyo Olabarrieta.—13.308.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 17 de febrero de 2000, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma con hijuelas (VAC-020).

Por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes de 28 de enero de 2000 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Continental Auto, Sociedad Anónima», a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-020.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—12.253.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 17 de febrero de 2000, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Logroño, Soria y Madrid con hijuelas (VAC-022).

Por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes de 28 de enero de 2000 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Continental Auto, Sociedad Anónima», a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-022.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—12.249.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 17 de febrero de 2000, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Irún con hijuelas (VAC-089).

Por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes de 28 de enero de 2000 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Continental Auto, Sociedad Anónima», a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-089.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—12.245.

Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres, de 17 de febrero de 2000, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Guadalajara con hijuelas (VAC-044).

Por Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes de 28 de enero de 2000 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Continental Auto, Sociedad Anónima», a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-044.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—12.258.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Consorcio del Jamón Serrano Español» (expediente número 4.453).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido al depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta general extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1999 y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 6, 8.2, 8.5, 9.5, 11, 18, 19, 23 y 26 de los Estatutos, eliminándose los artículos 21 y 29.

La certificación fue presentada por el Secretario de Actas y Gerente, don Felipe Macías, junto a escrito de solicitud número 94355695-12056, de entrada el día 16 de septiembre y aparece firmada por el referido señor Macías. Posteriormente, con fecha 7 de diciembre y en documento de entrada número 121377410-15692, se presentaron los documentos con diligencia de compulsa que le fueron requeridos a la Asociación con fecha 3 de diciembre, así como alegaciones al requerimiento que son expresamente aceptadas. Se indica que dicha Organización, tiene por número de CIF: G-79474938.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.639.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los Estatutos de la Organización Patronal «Asociación de Medianos Empresarios de Comercio y Ocio» (expediente número 7.666).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Medianos Empresarios de Comercio y Ocio», constituida el 23 de noviembre de 1999, según se acredita en el acta de constitución.

El acta de constitución fue presentada por don José Baena Durán, en su calidad de Secretario de la Junta Promotora, junto a escrito de solicitud número 124167586-16059, de entrada en el Registro de documentos de fecha 17 de diciembre y el texto de los Estatutos, y aparece firmada por el referido señor Baena y por don Ángel Martín Fernández; Presidente, don Lázaro Moreno Pérez; Vicepresidente, don Ignacio Castillo Cebrián; Tesorero, don Rafael Sánchez García, y por los Vocales, don Manuel Fernández Calle, don Ramón Sierra Salcine, don Ignacio Pérez Ramón y don Luis González Llobet.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.634. Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Asociación de Empresarios de Máquinas Recreativas» (expediente número 5.309).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva celebrada el 28 de septiembre de 1999, con asistencia del Presidente de la Asociación y de la propia Junta Directiva, don Joaquín Franco Muñoz; don Miguel Durán Campos, Secretario general, y don José Antonio Martínez Sampedro, Vicepresidente, representando por tanto la totalidad de los miembros de dicho órgano. En la citada reunión se adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio de la Asociación a la calle Columela, número 4, segundo izquierda, de Madrid.

La certificación fue presentada por don Florentino Romero Rodríguez, junto a escrito de solicitud número 112346884, de entrada el día 11 de noviembre, y aparece firmada por el referido señor Romero. Junto con la solicitud se presentó la certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva de la Asociación, firmada por el Presidente, don Joaquín Franco Muñoz, y por el Secretario, don Miguel Durán Campos. El día 14 de diciembre, con número de entrada 123377510-15928, don Florentino Romero presentó, en nombre de la Asociación, alegaciones al requerimiento de esta Dirección General de fecha 25 de noviembre, que son expresamente aceptadas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—11.640.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para la Piedra Natural» (expediente 7.243).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobada en la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 1998, en la que se adoptó, por unanimidad, dar una nueva redacción al artículo 2.º, domicilio, siendo el nuevo, avenida de los Madroños, 39 (28043 Madrid).

El acta fue presentada por don Juan Roca Bordeta, en su calidad de Secretario general de la Asociación, junto a escrito de solicitud número 6.652, de entrada en el Registro del día 25 de octubre de 1999, y aparece firmada por el referido señor Roca. Se indica que dicha organización. Tiene por número de CIF G-58515255.